

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR WIRELESS LOGIC, S.L.U.

Las Condiciones Generales descritas a continuación regulan las relaciones contractuales entre WIRELESS LOGIC, S.L.U. (en adelante, "Wireless Logic"), con CIF B86496759 y domicilio en Erandio, Bizkaia (48950) Avenida Jose Luis Goioaga 32, oficina 103, con dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: info-spain@wirelesslogic.com, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 5388, Folio 191, Hoja BI 62721, y el "Cliente" de los "Servicios" (según las definiciones contenidas más abajo), en lo relativo a la prestación de los citados Servicios.

La aceptación, sin reservas, de estas Condiciones Generales (en adelante, también "Cláusulas") es indispensable para la prestación de los "Servicios" por Wireless Logic. El "Cliente" manifiesta, a estos efectos, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, que han sido puestas a su disposición con carácter previo a la contratación.

1. Definiciones e interpretación:

En las presentes "Cláusulas", las palabras y expresiones siguientes tendrán los significados que se indican a continuación, salvo que el contexto en el que se utilicen exija un significado diferente:

"Actos de competencia desleal" tendrán la definición dada en todo momento por la normativa de aplicación vigente en cada momento, en particular y sin carácter limitativo, por la Ley de Competencia Desleal y su normativa de desarrollo;

"Acuerdo Marco" es el Formulario de Acuerdo Marco al que las presentes Cláusulas acompañan junto con, en su caso, los siguientes anexos: (i) el Programa o Tiempo de Conexiones, (ii) el Anexo Tarifario y (iii) el Anexo de Soluciones para Clientes, documentos que definirán la prestación de los servicios que Wireless Logic presta a los "Clientes";

"APN" es la abreviatura en inglés de "Nombre de punto de acceso" y significa el punto en el que un dispositivo móvil puede acceder a una red de IP;

"APN Privado" significa el APN que proporciona al Cliente acceso directo a su red LAN y permite al "Cliente" especificar determinados parámetros, como la dirección privada del espacio asignado a los dispositivos y los atributos del servidor RADIUS para la autenticación de usuarios. El "Cliente", sus clientes y "Usuarios Finales" también podrán acceder a Internet mediante APN Público, salvo acuerdo en contrario;

"APN Público" el APN de un Proveedor de Red. Cuando la Tarjeta SIM está activada para datos, por ejemplo GPRS/3G etc., el APN público será añadido por defecto. El APN público está abierto para ser usado por cualquier persona, y su uso estará sujeto al pago de las Cuotas;

"Aumento de Tarifa" significa cualquier cambio en la Tarifa a una tarifa con un precio y/o límite de datos superiores;

"Autoridades reguladoras" significa los organismos públicos e instituciones reguladoras, incluidos aquellos autorizados para regular las comunicaciones electrónicas o los servicios de telecomunicaciones, privacidad, protección de datos, protección de los consumidores o la publicidad;

"Cambio de Tarifa" significa cualquier Reducción o Aumento de Tarifa acordados entre las Partes, de conformidad con la cláusula 7.2;

"Cliente" significa la persona denominada como tal y cuyos datos figuran en el Acuerdo Marco;

"Código de Conducta" significa todas las directrices que rigen la utilización o la prestación de los servicios de datos y telecomunicaciones móviles que emite cualquier organismo de reconocimiento general o que adopta o a las que se adhiera Wireless Logic o los proveedores de red pertinentes en algún momento, y todas las instrucciones, reglamentos u orientaciones emitidas por las autoridades reguladoras, sean o no obligatorias;

"Contrato" significa las presentes Cláusulas junto con el "Acuerdo Marco" y sus Anexos;

"Cuotas" significa los importes debidos por la prestación de los "Servicios", calculados de acuerdo con las disposiciones del Contrato y de conformidad con la "Tarifa" (incluida cualquier cuota por exceso de uso de datos establecida en la cláusula 12.6);

"Datos personales" posee el significado de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa que resulte de aplicación;

"Derechos de propiedad intelectual" y **"Derechos de propiedad industrial"** tendrán el significado que se infiera de la normativa que resulte de aplicación;

"Día laborable" significa un día distinto a sábado, domingo o festivo;

"Dirección de envío" posee el significado que se le otorga en la cláusula 3.2;

"Documentos" significa todos los registros, informes, documentos, papeles y otros materiales del tipo que sea, que el Cliente pueda proporcionar a Wireless Logic en virtud del "Contrato";

"Fallo" significa cualquier funcionamiento incorrecto que impida que una tarjeta SIM opere correctamente;

"Fecha de Inicio" significa el día de inicio de la prestación de los Servicios a las Tarjetas SIM por parte de Wireless Logic;

"Formulario de Finalización del Contrato" es un modelo que se provee al "Cliente" a solicitud de éste, cuya cumplimentación, firma y remisión a Wireless Logic es necesaria para dar por terminado este Contrato;

"Fuerza Mayor" significa un suceso fuera del control de una parte (o cualquier persona que actúe en su nombre), que dada su naturaleza no pudo prever o si fue posible su

previsión, fue inevitable e incluye, a modo meramente ilustrativo, catástrofes naturales, tormentas, inundaciones, revueltas, incendios, epidemias, sabotajes, conmoción civil o disturbios sociales, interferencias de las autoridades civiles o militares, actos de guerra (declarada o no declarada) u hostilidades armadas u otras calamidades nacionales o internacionales o actos de terrorismo o fallo de las fuentes de energía; En todo caso, habrá de estarse a lo dispuesto en el Código Civil al respecto (art. 1.105 y conexos) y a la interpretación que los Tribunales hagan de tales preceptos;

"Helpdesk" son los servicios de atención al cliente y soporte remoto a ser prestados por Wireless Logic según se establece en la cláusula 14, a los que el Cliente puede tener acceso bien a través del número de teléfono y/o de la dirección de correo electrónico establecidas en el Acuerdo Marco;

"IPC" significa el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística;

"Integrador de sistemas o Proveedor de terceros" significa cualquier persona que combina los "Servicios" con otros servicios, equipos o software para su posterior suministro a "Terceros";

"IVA" o "Impuesto sobre el Valor Añadido" significa dicho impuesto tal y como dispone la normativa tributaria de aplicación;

"Legislación aplicable" significa cualquier normativa local, nacional e internacional, incluida la normativa de la Unión Europea, o cualquier orden o instrucción de una autoridad reguladora, o cualquier interpretación o aplicación administrativa o judicial de la mencionada normativa que resulte de obligada observación en la jurisdicción en la que se prestan o utilizan los "Servicios".

"Límite Global" significa el límite global de datos para todas las "Tarjetas SIM" de la "Tarifa Global", calculado de la siguiente manera:

$$\text{límite global} = \text{límite de datos por Tarjeta SIM} \times \text{número de Tarjetas SIM de la "Tarifa Global"}$$

"Notificación" significa cualquier comunicación, solicitud, requerimiento e información emitida por una Parte a la otra Parte con relación a este "Contrato";

"Oferta combinada" significa cualquier oferta del "Cliente" a un "Usuario final" que incluya tanto servicios de reventa con valor añadido como Tarjetas SIM;

"Parte" significa Wireless Logic y el "Cliente", y las "Partes" serán ambos;

"Periodo de Duración del Contrato" es el que se establece en la cláusula 6;

"Periodo de garantía de las Tarjetas SIM" es el que queda establecido en la cláusula 9.2;

"Periodo de Duración Mínima del Contrato" significa el "periodo de duración del contrato" que se establece en el "Acuerdo Marco", que en ningún caso podrá ser inferior a un periodo de veinticuatro (24) meses a partir de la "Fecha de Inicio" del "Contrato";

"Plataforma ManageNet" significa la solución de monitorización de datos de Wireless Logic, integrada en la plataforma de gestión SIMpro;

"Proveedor de red" significa el operador de telecomunicaciones de red que presta servicios de conectividad y de tiempo de conexión a las "Tarjetas SIM" a través de contratos con Wireless Logic;

"Reducción de Tarifa" significa cualquier cambio en la "Tarifa" a una tarifa con un precio y/o límite de datos inferiores;

"Servicios" significa la prestación de servicios de uso de datos y de tiempo de conexión con conectividad para telecomunicaciones móviles con las "Tarjetas SIM", de conformidad con los términos del "Contrato", junto con la prestación de cualquier otro servicio auxiliar o complementario que puedan acordar las Partes por escrito en cualquier momento;

"Servicio de Prueba" significa el Servicio prestado durante el periodo de prueba indicado en la casilla "Duración Mínima del Contrato" en el "Acuerdo Marco". Por ejemplo dos (2) meses, en caso de que se haya indicado '2+24';

"Servicios máquina a máquina" significa cualquier servicio que implique la comunicación de datos a través de una red cerrada y privada entre un dispositivo y una aplicación pre configurada;

"Sistemas" significa el hardware, el software y los sistemas de telecomunicaciones públicos que ejecuta Wireless Logic, los "Proveedores de Red" o cualquier otro operador de red a fin de prestar los "Servicios";

"Tarifa" significa el plan de tarificación elegido por el "Cliente", que se especifica en el "Acuerdo Marco" y, en su caso, en sus Anexos correspondientes, y que determina las cuotas de uso de datos que el "Cliente" pagará por los "Servicios";

"Tarifa Global" significa una tarifa bajo la cual un número de "Tarjetas SIM" de una misma red, tarifa y límite de datos se identifican como "Globales" en el Formulario de Anexo Tarifario;

"Tarjetas SIM" son los "módulos de identificación del suscriptor" que suministra Wireless Logic al "Cliente" en virtud del presente "Contrato" y que permiten al "Cliente" acceder a los "Servicios" y utilizarlos (todas las Tarjetas SIM suministradas por Wireless Logic siguen siendo propiedad de Wireless Logic, o propiedad del Proveedor de red correspondiente y, en ningún momento, la titularidad o la propiedad de una Tarjeta SIM se transferirá al Cliente);

"Tercero" significa cualquier persona que no sea una de las Partes;

"Usuario final" significa la persona que es el destinatario final de cada "Tarjeta SIM", que puede ser bien el propio "Cliente" o bien, si el Cliente es un Integrador de sistemas u otro Proveedor tercero, la persona a quien vaya destinada la Tarjeta SIM del producto o servicio prestado por dicho "Integrador de sistemas o Proveedor de Terceros";

2. Servicios y aceptación de los términos:

2.1. Wireless Logic ofrece servicios de conectividad M2M (Máquina a máquina), proporcionando uso de datos, tiempo de transmisión, conectividad y herramientas de gestión, así como cualquier otro servicio adicional y complementario que puedan acordar las Partes por escrito en cualquier momento;

2.2. La capacidad de Wireless Logic para prestar los Servicios puede verse afectada por una serie de factores ajenos a Wireless Logic y sobre los que no tiene control ni responderá, incluidos, sin carácter limitativo, los siguientes:

- (a) La capacidad del equipo con el cual se utilicen las tarjetas SIM;
- (b) La utilización excesiva de la red (el tráfico existente, la ocupación de servidores, puertos, .etc.);
- (c) Las condiciones geográficas o atmosféricas;
- (d) Los requisitos de mantenimiento;
- (e) Los fallos del equipo.

El Equipo del Cliente o Usuario Final no forma parte de los Servicios.

2.3. Cualquier mapa de cobertura publicado por Wireless Logic o por los Proveedores de Red constituye un cálculo aproximado razonable de la cobertura disponible en una zona en el momento en que se imprime el mapa y no constituye, en modo alguno, una garantía de la disponibilidad o de la cobertura de red.

2.4. Wireless Logic puede, a su entera discreción y en cualquier momento:

- (a) Limitar o restringir el importe y/o número de Cuotas en las que puede incurrir el Cliente durante cualquier periodo de facturación determinado; y/o,
- (b) Suspender la prestación de los Servicios a cualquier tarjeta SIM que se esté utilizando en redes extranjeras.

Si el Cliente desea modificar cualquier límite o restricción establecido en virtud del apartado (a) anterior o re-activar la utilización de la tarjeta SIM en cualquier red extranjera a consecuencia de lo establecido en el apartado (b) anterior, el Cliente deberá ponerse en contacto con Wireless Logic para analizar detenidamente la cuestión. La modificación de tales situaciones y/o cambios posteriores quedan a la entera discreción de Wireless Logic.

2.5. El Cliente consiente y acepta expresamente que Wireless Logic realice comprobaciones de crédito para determinar su solvencia, y que Wireless Logic pueda rehusar la aceptación del Contrato, en particular, mediante la falta de aceptación del Acuerdo Marco que el Cliente envíe o presente a Wireless Logic, y/o que Wireless Logic pueda variar las condiciones de cualquier Acuerdo Marco en vigor y/o los límites de utilización del servicio, suspendiendo la prestación de los Servicios a una o varias Tarjetas SIM, cuando Wireless Logic determine a su entera discreción que la solvencia del Cliente lo justifica.

2.6. Wireless Logic podrá, en cualquier momento, requerir la constitución de un depósito o fianza sin intereses a su favor:

- (a) Como condición para la prestación, o prestación continuada, de los Servicios a una o varias tarjetas SIM;
- (b) Para retirar cualquier restricción de una tarjeta SIM que se esté utilizando en las redes del extranjero;
- (c) Como condición para incrementar cualquier límite máximo impuesto por Wireless Logic de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 2.4 (a) anterior;
- (d) A modo de garantía de pago de las Cuotas debidas en virtud de los términos del Contrato.

El depósito o fianza no superará normalmente las Cuotas de más de cuatro (4) meses, calculadas con relación a la utilización real de los Servicios por parte del Cliente o, si así lo indica Wireless Logic, cualquier otro importe que determine Wireless Logic a su entera discreción. Cualquier depósito o fianza que pague el Cliente se devolverá a la finalización normal del Contrato, o en una fecha anterior si Wireless Logic acepta dicha devolución (si bien Wireless Logic se reserva el derecho a su entera discreción, en tales circunstancias, de restituir cualquier restricción u otro límite en vigor con relación al Cliente).

2.7. Mediante la firma del Acuerdo Marco, y, en su caso, el Programa o Tiempo de Conexiones y/o el Formulario de Anexo Tarifario, y mediante la utilización de los Servicios, el Cliente acepta el Contrato y se obliga a quedar vinculado por sus disposiciones y cláusulas. No obstante, para que el Contrato adquiera plena vigencia, habrá de recabarse la aceptación de Wireless Logic en los términos previstos en la Cláusula 7.1.

3. Entrega de las Tarjetas SIM:

3.1. La entrega de las Tarjetas SIM se producirá en el momento que Wireless Logic las ponga a disposición de correos o del transportista que vaya a ejecutar su envío a la dirección postal indicada por el Cliente (Dirección de Envío). A partir de ese momento Wireless Logic no será responsable de ningún retraso en el envío de las Tarjetas SIM al Cliente ni en su recepción, ni de la pérdida de las Tarjetas SIM, ni de los daños que a consecuencia de dicho envío pudieran sufrir las tarjetas o el Cliente.

3.2. Las Tarjetas SIM se enviarán al Cliente (bien por correo o a través de transportista) a la dirección de envío que se indica en el Acuerdo Marco, salvo que otra cosa se acuerde expresamente por escrito. Wireless Logic entregará las Tarjetas SIM a correos o al transportista en un plazo mínimo de 72 horas desde la tramitación de su solicitud. El riesgo de pérdida o daño de las Tarjetas SIM se transferirá al Cliente en el momento en que Wireless Logic, alguien en su nombre o su agente, las envíe al Cliente.

3.3. Las Cuotas pagaderas en virtud del Contrato se derivan de la prestación de los Servicios y no de la venta de Tarjetas SIM.

3.4. El Cliente correrá con los costes del envío de las Tarjetas SIM a la Dirección de Envío y los costes del embalaje de las mismas.

3.5 Si no se recibieran o no pudieran recibir, o se rehusara la recepción las Tarjetas SIM en la Dirección de Envío, Wireless Logic tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro que le pueda asistir, a almacenar las Tarjetas SIM, asumiendo el Cliente el coste y los riesgos. Cualquier coste derivado de dicho almacenamiento o del nuevo envío de las Tarjetas SIM será abonado íntegramente por el Cliente.

3.6 Wireless Logic tomará medidas razonables para asegurarse de que las Tarjetas SIM se entreguen a la administración de correos u otros transportistas, o sean recogidas por éstos, en condiciones adecuadas para su envío al Cliente. No obstante, no asume responsabilidad alguna con relación a los daños, la pérdida o la falta de cualquier Tarjeta SIM que se produzca durante el transcurso de dicho envío, ni por cualesquiera otras pérdidas o daños derivados directa o indirectamente de ello.

3.7 Cualquier reclamación por pérdida, robo o daños en las Tarjetas SIM que pudieran producirse en el transcurso de su envío, deberá ser cursada por el Cliente al momento de la recepción de las Tarjetas SIM, en caso de pérdidas o daños aparentes, o en la fecha prevista para tal recepción, en caso de robo. De tratarse de daños o averías no aparentes, la reclamación deberá cursarse dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de recepción de las Tarjetas SIM.

3.8 Sin perjuicio de la entrega y la transmisión del riesgo relativo a las Tarjetas SIM, todas las Tarjetas SIM suministradas al Cliente conforme a lo establecido en el Contrato, seguirán siendo en todo momento propiedad de Wireless Logic o del Proveedor de Red que suministró las Tarjetas SIM a Wireless Logic, y se devolverán a Wireless Logic tras la resolución o finalización del Contrato por cuenta y riesgo del Cliente. En caso de no devolver alguna tarjeta SIM, se incurrirá en un cargo por cada tarjeta SIM no devuelta.

4.- APNs :

4.1 En caso de que el Cliente solicite la activación de un APN Privado, el APN Público será activado por defecto salvo que, mediante el envío de un correo electrónico a Wireless Logic, exprese su deseo de no activar ningún APN Público. El Cliente reconoce que el uso de un APN Público por parte del Cliente Final puede conllevar el cargo de Cuotas. En caso de que el Cliente solicite la desactivación del APN Público durante la Vigencia Mínima del Contrato, Wireless Logic hará cuanto esté en sus manos a fin de desactivar el APN Público en los siguientes plazos, dependiendo del número de Tarjetas SIM:

(a) De 1 a 5 Tarjetas SIM:

- (i) En las veinticuatro (24) horas desde la recepción del correo electrónico del Cliente solicitando su desactivación, si dicho correo electrónico se recibe entre las 9.00 horas y las 16.00 horas (hora local de España continental-CET/CEST) en días laborables; o,
- (ii) En las veinticuatro (24) horas contadas a partir de las 9.00 horas del día laborable siguiente al de recepción del correo electrónico del Cliente solicitando su desactivación, si dicho correo electrónico se recibe por Wireless Logic entre las 16.01 horas y las 8.59 horas (hora local de España continental- CET/CEST).

(b) De 6 a 50 Tarjetas SIM, en los diez (10) días laborables contados desde la fecha de recepción del correo electrónico del Cliente.

(c) En caso de más de cincuenta y una (51) Tarjetas SIM, en el plazo que Wireless Logic indique una vez recibido el correo electrónico del Cliente.

El Cliente reconoce que será responsable de todas las Cuotas adeudadas hasta que la desactivación del APN Público se haga efectiva de conformidad con los plazos establecidos en esta cláusula.

4.2 Si el Cliente solicitase la activación del APN Privado, la configuración correcta de los dispositivos a fin de poder utilizar el APN Privado de Wireless Logic será responsabilidad del Cliente.

4.3 Mediante la devolución firmada del Anexo de Soluciones para Clientes, el Cliente confirma lo previsto en esta Cláusula.

5.- Declaraciones y Garantías

5.1 El Cliente declara y garantiza en todo momento a Wireless Logic lo siguiente:

(a) Que, en su caso, es una Entidad legalmente constituida de conformidad con las leyes del país en el que está ubicada;

(b) Que, quien firma, está autorizado para formalizar el contrato y obligar al Cliente, que el Cliente ha tomado todas las medidas necesarias (incluidos todos los consentimientos, autorizaciones, licencias y aprobaciones necesarias) para autorizar el otorgamiento del Contrato, el cual tras su formalización vincula al Cliente, de conformidad con sus Cláusulas y la Ley.

(c) Que la celebración del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que para el Cliente se derivan del mismo, ha sido debidamente autorizado por medio de las acciones corporativas necesarias; y,

(d) Que la formalización y ejecución del Contrato y de las obligaciones y/o transacciones que en el mismo se estipulan no entra en conflicto con:

- (i) Ninguna normativa a la que deba someterse el Cliente
- (ii) Ninguna obligación existente que afecte al Cliente o a sus activos.

5.2 El Cliente:

(a) Respetará y cumplirá la Ley y Códigos de buenas prácticas aplicables (incluidas las obligaciones que resultaran de aplicación si se le considerara, a raíz de cualquier servicio ofertado por el Cliente, Wireless Logic o a un Cliente, como proveedor de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o servicios relacionados o adicionales), y cualquier instrucción o condición que Wireless Logic, a su juicio razonable o al del Proveedor de Red, comunique y/o imponga al Cliente, a efectos de evitar (i) la transmisión de materiales o contenidos ilegales, o (ii) que se deterioren o dañen los Sistemas;

- (b) No llevará a cabo conducta alguna que pudiera provocar el incumplimiento por Wireless Logic o por el Proveedor de Red de cualquier normativa aplicable, de cualquier Código de Buenas Prácticas de aplicación, cualquier licencia o autorización aplicable a Wireless Logic o al Proveedor de Red, y colaborará plenamente con Wireless Logic para que ésta o el Proveedor de Red, según sea el caso, cumplan con lo necesario para llevar a efecto los Servicios y con la normativa que les resulte de aplicación;
- (c) No utilizará los Servicios con fines inadecuados, no autorizados o ilícitos;
- (d) No llevará a cabo conducta alguna que dañe o perjudique, o pudiera dañar o perjudicar, de cualquier modo, a cualquier persona (sean o no empleados, agentes o representantes de Wireless Logic o de cualquier Proveedor de Red) o sus propiedades, a los Sistemas, o que deterioren la calidad de los Servicios de algún modo;
- (e) Cumplirá cualquier instrucción (incluidas las especificaciones y la formación) dictada en cualquier momento por Wireless Logic y/o el Proveedor de Red para la utilización y/o la comercialización de los Servicios;
- (f) Se asegurará de que cualquier información suministrada a Wireless Logic sea exacta, completa y se proporcione de manera puntual, e informará a Wireless Logic de cualquier cambio en dicha información;
- (g) Buscará y tratará con clientes y Usuarios Finales únicamente mediante personal contratado o empleado directamente por él mismo; y,
- (h) Identificará, cuando proceda, a Wireless Logic (y, si así lo solicita Wireless Logic, a los Proveedores de Red pertinentes) en las ofertas a sus clientes y Usuarios Finales que incluyan los Servicios.

El Cliente garantiza que hará cuanto esté en su mano para asegurarse de que todos sus clientes y Usuarios Finales procedan de la misma forma, respondiendo frente a Wireless Logic de la falta de cumplimiento por sus clientes y Usuarios Finales de tales obligaciones.

5.3 El Cliente garantiza, haciendo todo cuanto esté en su mano, que sus clientes y los Usuarios Finales de los Servicios asumirán y quedarán obligados por todas las obligaciones que se establecen en el Contrato que, bien de forma expresa o implícita, hagan referencia a dichos clientes y Usuarios Finales, antes de que el Cliente, los clientes del Cliente o los Usuarios Finales se beneficien de los Servicios. Cualquier incumplimiento por parte de los clientes o los Usuarios Finales del Cliente que afecte a las disposiciones y finalidad del presente Contrato, será imputable al Cliente.

5.4 Además de lo dispuesto en la Cláusula 5.3 anterior, el Cliente también incluirá en sus contratos con sus clientes y Usuarios finales lo siguiente:

- (a) Que será el Cliente y no Wireless Logic quien proporcione asistencia para los Servicios, Sistemas y cualquier otro servicio y sistema que proporcione el Cliente a sus clientes y Usuarios Finales;
- (b) Los suficientes permisos para que Wireless Logic y los Proveedores de Red puedan procesar información relacionada con sus clientes y Usuarios Finales, tal como se contempla en el presente Contrato; y,
- (c) Una disposición expresa que establezca la indemnidad de Wireless Logic y de los Proveedores de Red frente a daños y/o responsabilidades derivados de la venta o utilización de los Servicios, los Sistemas y cualquier otro servicio o sistema que proporcione el Cliente a sus clientes y Usuarios Finales.

5.5 El Cliente solo podrá utilizar los Servicios dentro de una Oferta Combinada para su uso interno o dentro de su propio servicio o producto complementario. El Cliente no podrá revender uno o varios elementos de los Servicios como servicio o producto independiente. El Cliente asegurará, y hará cuanto esté en su mano para garantizar que sus clientes y todos los Usuarios Finales hagan lo mismo, que cualquier Servicio que se preste en virtud del Contrato se utilice exclusivamente con relación a los Servicios Máquina a Máquina y que los Servicios no se utilicen para realizar ninguna acción que:

- (a) Implique la transmisión de voz (incluida VOIP), salvo que se acuerde expresamente lo contrario;
- (b) Implique la prestación de cualquier servicio a través de los Servicios que permita a un Usuario final u otra persona acceder a un destino de acceso público (p. e. dirección de IP pública), incluido mediante el uso de una proxy, tunelización, pasarela o enrutamiento;
- (c) Infrinja los derechos de autor, patentes o marcas, nombres comerciales, secreto comercial u otro tipo de derecho sobre la propiedad de cualquier Tercero;
- (d) Pueda interferir en la utilización por parte de otros usuarios de la red de Wireless Logic y/o de los Proveedores de Red;
- (e) Implique la adición, eliminación o modificación de la información identificativa en la cabecera de red ("network header information") con ánimo fraudulento;
- (f) Utilice los Servicios para acceder, o intentar acceder, a las cuentas de otras personas, o violar, o intentar violar, las medidas de seguridad de Wireless Logic y/o de los Proveedores de red o el software o hardware informático, el sistema electrónico de comunicaciones o el sistema de telecomunicaciones de otra entidad, tanto si la intrusión provoca la corrupción o pérdida de datos como si no lo hace;
- (g) Utilice los Servicios o el software relacionado a IRC (**Internet Relay Chat**), intercambio de archivos entre pares ("**P2P**"), BitTorrent, servidores de juegos o red de servidores proxy;
- (h) Implique el envío de correos electrónicos no deseados, o el envío masivo de correos electrónicos no solicitados o mensajes comerciales, o el mantenimiento de un servidor SMTP abierto; y/o,

- (i) Pueda provocar directamente el fallecimiento, lesiones personales, lesiones físicas graves o daños en el entorno (por ejemplo equipos de mantenimiento de vida) a causa de un fallo de los Servicios.

5.6 El Cliente no se presentará a sí mismo en calidad de agente o dependiente de Wireless Logic ni de los Proveedores de Red, ni en nombre de los anteriores. Asimismo, tampoco impondrá ninguna condición, no se obligará ni realizará ninguna manifestación en nombre de Wireless Logic ni de ninguno de los Proveedores de Red, así como tampoco comprometerá a Wireless Logic ni a ninguno de los Proveedores de Red en ningún contrato. El Cliente no realizará ninguna manifestación ni obligará a Wireless Logic, ni adquirirá ningún otro compromiso en su nombre sin el consentimiento previo por escrito de Wireless Logic con relación a las especificaciones, las funciones o las capacidades de los Servicios que no sean coherentes con aquellas que figuran en el material suministrado por Wireless Logic, o cualquiera de los Proveedores de Red, ni incurrirá de ningún modo en ninguna responsabilidad en nombre de Wireless Logic o en el de cualquiera de los Proveedores de Red.

6.- Periodo de Duración del Contrato:

6.1 Con sujeción a lo dispuesto en las cláusulas 6.2 y 6.3, el Contrato regirá desde la fecha de recepción por Wireless Logic del Acuerdo Marco debidamente cumplimentado y firmado por el Cliente y su aceptación según lo previsto en los apartados (i) y (ii) de la Cláusula 7.1, y salvo que el Contrato se resuelva, cancele o finalice anticipadamente, permanecerá en vigor durante el "Periodo de Duración Mínima del Contrato" y hasta que cualquiera de las Partes lo termine conforme a las cláusulas 22.1.(a) o 22.3.

Los Servicios, no obstante, no se iniciaran hasta la recepción de las tarjetas SIM por el Cliente y su activación.

6.2 En el caso en que se preste al Cliente un "Servicio de Prueba", el Contrato seguirá vigente tras la finalización de tal periodo de prueba y su vigencia continuará conforme a lo establecido en la Cláusula 6.1 salvo que el Cliente notifique a Wireless Logic por escrito, con anterioridad a los siete (7) días anteriores al de finalización del "Servicio de Prueba", que no desea continuar con el Servicio.

6.3 En caso de que el Cliente realice un "Cambio de Tarifa", tal Cambio de Tarifa será aplicable desde el primer día del mes siguiente al que Wireless Logic haya recibido firmado el Anexo Tarifario y/o el Anexo de Soluciones para Clientes correspondiente. No obstante, en el caso de que las Tarjetas SIM se cambien a una tarifa ya existente, la recepción de un correo electrónico será confirmación suficiente para que opere tal cambio. En caso de producirse un "Cambio de Tarifa", las Tarjetas SIM correspondientes estarán sujetas a un nuevo "Periodo de Duración Mínima del Contrato" desde la fecha en la que el "Cambio de Tarifa" se haga efectivo de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula 6.3, y continuará en vigor, salvo y hasta que cualquiera de las Partes lo termine conforme a lo dispuesto en las cláusulas 22.1.(a) y 22.3.

7.- Pedidos:

7.1 El Pedido del Cliente lo constituirá el Acuerdo Marco debidamente cumplimentado y firmado por éste en atención, entre otros extremos, al presupuesto previamente girado por Wireless Logic, y requerirá, para su formalización, de su recepción por Wireless Logic y de su aceptación por Wireless Logic en alguna de las formas previstas en los apartados (i) y (ii) siguientes. No habrá Contrato hasta que Wireless Logic reciba del Cliente el formulario de Acuerdo Marco debidamente cumplimentado y firmado y hasta que:

- (i) Bien Wireless Logic envíe al Cliente las Tarjetas SIM solicitadas a la Dirección de Envío indicada (lo que supondrá una aceptación tácita del pedido del Cliente);
- (ii) O bien, hasta que Wireless Logic confirme al Cliente por escrito, la aceptación del pedido (lo que Wireless Logic podrá hacer mediante el envío al Cliente del formulario de Acuerdo Marco debidamente suscrito por ambas partes)

7.2 El Cliente podrá solicitar el Cambio de Tarifa de cualquiera de las Tarjetas SIM proporcionadas, cumplimentando un Formulario de Acuerdo Marco adicional e indicando que dicho formulario adicional se cumplimenta a los únicos efectos de lo siguiente:

- (a) Cambiar la tarifa para pasar a una tarifa superior ("Aumento de Tarifa"), lo que podrá solicitarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato; o
- (b) Cambiar la tarifa para pasar a una tarifa con precio y/o límite de datos inferior ("Reducción de Tarifa"), lo que podrá solicitarse en cualquier momento tras la finalización del "Periodo de Duración Mínima del Contrato".

8.- Obligaciones de Wireless Logic:

8.1 Wireless Logic prestará los Servicios al Cliente durante el Periodo de Duración del Contrato y de conformidad con sus disposiciones.

8.2 Wireless Logic prestará los Servicios:

- (a) De manera profesional y eficiente; y,
- (b) De conformidad con la normativa de aplicación.

9. Garantías y Defectos del Proveedor:

9.1 Wireless Logic garantiza, con sujeción a lo dispuesto en las Cláusulas 2 y 12, que:

- (a) Las Tarjetas SIM estarán libres de defectos materiales durante un periodo de doce (12) meses desde la "Fecha de Inicio";
- (b) Los Servicios se realizarán con la pericia razonable para este tipo de servicios;
- (c) En la medida en que sea posible, Wireless Logic trasladará al Cliente los beneficios de las garantías que emitan los Proveedores de Red en relación con las

Tarjetas SIM.

9.2 Wireless Logic garantiza ("Garantía") la falta de fallos en las Tarjetas SIM durante el periodo que comienza con la fecha de entrega de las Tarjetas SIM y finaliza transcurridos 12 meses desde esa fecha ("**Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM**"). En caso de que las Tarjetas SIM que Wireless Logic suministre al Cliente presenten fallos durante el "Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM", el Cliente notificará y devolverá (cuando sea viable) dichas Tarjetas SIM a Wireless Logic dentro del "Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM". La Garantía no operará cuando dicho fallo esté vinculado a actos, omisiones o uso indebido de las Tarjetas SIM por parte del Cliente, incluido cuando el Cliente no haya conservado las Tarjetas SIM en buen estado y no siga cualquier instrucción razonable de Wireless Logic relativa al mantenimiento, cuidado y almacenamiento de las Tarjetas SIM. Wireless Logic, en un plazo de diez (10) días laborables desde la recepción de una Tarjeta SIM defectuosa que cumpla los requisitos de la Garantía, reparará o (a elección de Wireless Logic) sustituirá la Tarjeta SIM defectuosa mediante el envío de una nueva Tarjeta SIM a la dirección del Cliente según el Contrato. En caso de que una Tarjeta SIM presente fallos después del "Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM" y el Cliente solicite a Wireless Logic que repare o sustituya dicha Tarjeta SIM defectuosa, Wireless Logic cobrará al Cliente los gastos correspondientes por tal reparación o la sustitución. El Cliente, además, asumirá todos los gastos de la devolución de Tarjetas SIM defectuosas realizada fuera del "Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM", o a causa del uso indebido de las Tarjetas por parte del Cliente. Estas serán las únicas actuaciones de Wireless Logic a las que tendrá derecho el Cliente, de detectarse fallos en las Tarjetas SIM no cubiertos por la Garantía.

9.3 Salvo que en el Contrato se estipule otra cosa y/o que la legislación aplicable lo prevea con carácter imperativo, no será de aplicación ninguna otra garantía distinta a la regulada en la Cláusula 9.2 anterior.

9.4 Con sujeción a lo previsto en la Cláusula 17, Wireless Logic no será responsable de los servicios, sistemas y equipos que proporcione el Cliente o cualquier Tercero y que:

- (a) Se utilicen para recibir los Servicios; o,
- (b) Se utilicen o formen parte de otros sistemas, equipos o servicios que preste el Cliente y/o cualquier Tercero al Cliente y/o a los clientes y/o Usuarios Finales del Cliente.

9.5 El Cliente reconoce y acepta que es técnicamente imposible que Wireless Logic preste unos Servicios sin fallos y Wireless Logic no garantiza que los Servicios estén libres de fallos o interrupciones, que estén libres de errores, omisiones u otros problemas, ni que sean puntuales o seguros. El Cliente reconoce y acepta que pueden existir cuestiones que afecten a los Servicios y que estén fuera del control de Wireless Logic, como (sin carácter limitativo) la falta de capacidad de red, obstrucciones físicas, condiciones atmosféricas y/o retrasos o fallos provocados por los proveedores o fabricantes de Wireless Logic.

9.6 El Cliente garantiza y se compromete ante Wireless Logic que toda la información que proporcione o se proporcione en su nombre con relación a la prestación de los Servicios será auténtica, exacta y completa y que Wireless Logic, sus agentes, dependientes y empleados pueden confiar en su veracidad. Las Partes acuerdan que, con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 17, Wireless Logic no responderá de lo siguiente:

- (a) Del suministro de información falsa, inexacta o incompleta proporcionada por el Cliente, o en su nombre, o de cualquier incumplimiento por parte del Cliente de las condiciones exigidas para que la Garantía sea de aplicación, y de las obligaciones asumidas en la presente Cláusula; o,
- (b) De hechos que estén fuera del control razonable de Wireless Logic, incluida (con carácter no restrictivo) la falta de capacidad de red y/o cobertura, obstrucciones físicas, los fallos, daños o retrasos atribuibles a las condiciones atmosféricas, y los retrasos provocados por los proveedores de Wireless Logic; o;
- (c) De cualquier defecto, fallo, avería, problemas de compatibilidad u otro error de cualquier equipo, sistema, servicio y/o software que proporcione el Cliente o sus agentes, subcontratistas u otros Terceros (incluido, cualquier "Integrador de Sistemas u otro Proveedor a Terceros") a los clientes y Usuarios Finales del Cliente y que se utilice con los Servicios; o,
- (d) De hechos y actos imputables a la acción u omisión del Cliente o sus agentes, subcontratistas u otros Terceros con relación a los Servicios (incluido cualquier Integrador de sistemas u otro Proveedor tercero).

9.7 El Cliente declara conocer, en relación a las Cuotas Internacionales de Itinerancia (Roaming), que:

- (a) Los "Proveedores de Red" pueden variar sus tarifas de itinerancia en función de:
 - (i) La ubicación de las Tarjetas SIM; y,
 - (ii) Si la itinerancia es en redes preferidas o no preferidas.
- (b) Es de responsabilidad del Cliente asegurarse de que el propio Cliente, sus clientes y "Usuarios Finales" se informen de los incrementos de facturación y de las Cuotas por uso de datos para la itinerancia de las Tarjetas SIM.
- (c) Los cargos aplicables ascenderán a la cuota del Proveedor de Red predominante, incrementada en un diez (10) %.

9.8 Tanto Wireless Logic como los Proveedores de Red se reservan el derecho de actualizar cualquier Tarjeta SIM de forma inalámbrica (dichas actualizaciones pueden ser necesarias por motivos de funcionalidad, propiedad intelectual o industrial o normativa nacional). Wireless Logic comunicará al Cliente tal actualización con la suficiente antelación (salvo en casos en los que la normativa o la urgencia no lo permitan). De conformidad con determinada normativa nacional, las actualizaciones pueden requerir el consentimiento del propietario del equipo que contenga una Tarjeta SIM o de su usuario. El Cliente presta, por el presente y desde este momento, su consentimiento para la práctica de estas actualizaciones. El Cliente se responsabiliza de que dicho consentimiento sea vinculante para el propietario de cualquier equipo/usuario de Tarjeta SIM a través de un contrato de licencia u otro medio equivalente. De no obtenerse dicho consentimiento, Wireless Logic o el Proveedor de Red

tendrán derecho a cancelar la transmisión desde y a las Tarjetas SIM correspondientes.

9.9 Tanto Wireless Logic como los Proveedores de Red se reservan el derecho de suspender o desactivar cualquier tarjeta SIM no actualizada en cualquier momento, sin que ni Wireless Logic ni los Proveedores de Red respondan de las consecuencias de tal suspensión.

10 Plazos:

10.1 Wireless Logic hará cuanto esté en su mano para cumplir cualquier fecha de realización que, en su caso, se especifique en el Acuerdo Marco.

10.2 Wireless Logic no responderá del incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato cuando tal incumplimiento no sea imputable única y exclusivamente a la ejecutoria de Wireless Logic.

10.3 En el presente Contrato, los plazos a cargo de Wireless Logic no se acuerdan con el carácter de esencial.

11. Derecho de Desistimiento del Cliente:

11.1 El Cliente tendrá derecho a cancelar cualquier pedido de Tarjetas SIM cursado en relación con un Acuerdo Marco, en cualquier momento previo a la fecha en la que se presten los Servicios por primera vez (Fecha de Inicio), mediante el envío de notificación escrita a Wireless Logic solicitando tal cancelación en los catorce (14) días siguientes al de recepción por Wireless Logic del Acuerdo Marco firmado por el Cliente. La cancelación únicamente será efectiva si la notificación se ha recibido por Wireless Logic en plazo y si los Servicios no se han iniciado. En tal caso, el Cliente reintegrará a Wireless Logic los gastos de envío y los gastos de devolución de las Tarjetas SIM, así como los costes administrativos incurridos mediante el pago de una tasa administrativa de quince (15) euros.

11.2 Wireless Logic se reserva el derecho a incrementar las Cuotas en cualquier momento. Si Wireless Logic incrementara las Cuotas por encima del IPC actual, el Cliente tendrá derecho a finalizar el Contrato cumplimentando y enviando a Wireless Logic el "Formulario de Terminación del Contrato". En tales circunstancias, el Contrato finalizará 30 días después de la fecha en que Wireless Logic reciba el citado formulario firmado y cumplimentado por el Cliente. Hasta tal fecha de finalización, se seguirán aplicando las Cuotas previas a la subida.

12.- Obligaciones del Cliente:

12.1 Durante la vigencia del Contrato, el Cliente:

- (a) Podrá a disposición de Wireless Logic el personal adecuado de forma que Wireless Logic pueda prestar los Servicios de conformidad con los términos del Contrato;
- (b) Informará a Wireless Logic sin demora de cualquier defecto en el cumplimiento del Contrato por parte de Wireless Logic en relación con la prestación de los Servicios, tan pronto como el Cliente tenga conocimiento de dichos defectos;
- (c) Cumplirá y garantizará que sus clientes y Usuarios Finales cumplan con cualquier condición que notifiquen los Proveedores de Red y/o Wireless Logic en relación con la utilización de las Tarjetas SIM;
- (d) Informará a Wireless Logic de forma inmediata sobre si se produce algún cambio en el nombre, la dirección, la cuenta bancaria o los datos de las tarjetas de crédito del Cliente;
- (e) Informará a Wireless Logic, de forma inmediata, si alguna de las Tarjetas SIM del Cliente es objeto de pérdida o robo mediante una llamada al "Helpdesk" y, a continuación, mediante un escrito o fax para confirmar los detalles.

12.2 El Cliente no utilizará -y se asegurará de que sus clientes y Usuarios finales tampoco utilicen (ni permitan que se utilice), respondiendo por ello- durante la duración del presente Contrato, ni tras la finalización del mismo:

- (a) La tarjeta SIM con ningún fin ilícito, ilegal o delictivo. En tal circunstancia, Wireless Logic podrá informar del incidente a la policía o a cualquier otra autoridad competente;
- (b) Ningún equipo cuya utilización con relación a los Servicios no haya aprobado Wireless Logic y los Proveedores de red correspondientes. Si el Cliente no está seguro sobre si su equipo es merecedor de tal aprobación, lo comunicará a Wireless Logic de forma inmediata. Wireless Logic se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de exigir al Cliente que le demuestre que el equipo que se va a utilizar con relación a los Servicios es adecuado y apropiado para tal fin. El Cliente se compromete a cumplir con los requisitos y pruebas que Wireless Logic requiera a estos efectos.

12.3 Wireless Logic tendrá derecho a invocar el incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera las obligaciones asumidas por éste en la presente Cláusula a modo de exención del cumplimiento de sus propias obligaciones bajo este Contrato, en caso de que el incumplimiento del Cliente restrinja o impida la prestación de los Servicios por parte de Wireless Logic.

12.4 Si el Cliente actuara como "Integrador de Sistemas o Proveedor de Terceros", deberá mantener registros detallados y actualizados de todas las actuaciones que realice en relación con la prestación de los Servicios a sus clientes y Usuarios Finales durante la vigencia del presente Contrato y, además, durante los seis (6) años siguientes a su finalización. A petición de Wireless Logic, pondrá dichos registros a su disposición con fines de inspección y/o le proporcionará copias de los mismos.

12.5 El Cliente reconoce que, en caso de solicitar el bloqueo o la limitación de datos de cualquier Tarjeta SIM por cualquier motivo, lo solicitado surtirá efectos en un plazo de veinticuatro (24) horas desde que Wireless Logic ponga en conocimiento del Proveedor de Red correspondiente tal solicitud. Wireless Logic deberá dirigir dicha

solicitud al Proveedor de Red conforme a lo siguiente:

- (a) Si la solicitud afectara a de 1 a 5 Tarjetas SIM, Wireless Logic deberá girar la solicitud al Proveedor de Red en los siguientes plazos:
 - (i) En las tres (3) horas siguientes a la recepción del correo electrónico del Cliente que contenga tal solicitud, si el citado correo se recibe entre las 9.00 horas y las 16.00 horas (hora local de España continental- CET/CEST-) en días laborables;
 - (ii) En las tres (3) horas desde el comienzo del día laborable siguiente al de recepción del correo electrónico del Cliente, en caso de que Wireless Logic hubiera recibido dicho correo electrónico entre las 16.01 hrs y las 8.59 horas (hora local de España continental- CET/CEST-);
- (b) Si la solicitud afectara a más de 6 Tarjetas SIM, Wireless Logic deberá girar la solicitud al Proveedor de Red en los siguientes plazos:
 - (i) En las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del correo electrónico del Cliente que contenga tal solicitud, si el citado correo se recibe entre las 9.00 horas y las 16.00 horas (hora local de España continental- CET/CEST-) en días laborables;
 - (ii) En las veinticuatro (24) horas desde el comienzo del día laborable siguiente al de recepción del correo electrónico del Cliente, en caso de que Wireless Logic hubiera recibido dicho correo electrónico entre las 16.01 hrs y las 8.59 horas (hora local de España continental- CET/CEST-).

El Cliente será responsable de todas las Cuotas adeudadas hasta que el bloqueo o la limitación de datos se haga efectiva de conformidad con los períodos establecidos en la presente Cláusula.

12.6 Con relación a las Tarjetas SIM con "Tarifa Global", el Cliente acepta cumplir con el "Límite Global". El Cliente será el responsable de pagar a Wireless Logic todos los cargos por exceso de uso de datos por encima del Límite Global; tales cargos serán calculados conforme a las tarifas normales de Wireless Logic, sin tener en cuenta ningún tipo de descuento o rebaja que pudiera resultar de aplicación conforme a la Tarifa Global aplicable a la Tarjeta SIM correspondiente.

13. Pago:

13.1 En contraprestación por la prestación de los Servicios (incluyendo cualquier Servicio de Prueba), el Cliente pagará a Wireless Logic las "Cuotas". Si fuera de aplicación, las Cuotas incluirán los costes incurridos como resultado de exceder el límite incluido en cualquier Tarifa (o cualesquiera costes por encima del alquiler normal de la línea, tal y como se establece en el formulario de anexo tarifario).

13.2 Wireless Logic se reserva el derecho a incrementar las Cuotas a consecuencia de la notificación de cualquier incremento (a) en el coste de las Tarjetas SIM; y/o (b) en cualquier otro coste o gasto que Wireless Logic haya de soportar y que se produzca antes de la Fecha de Inicio.

13.3 El Cliente cumplimentará el formulario de pago incorporado al Acuerdo Marco, como condición para que Wireless Logic preste los Servicios y, a partir de entonces, el Cliente pagará las Cuotas de la Tarifa que haya elegido mediante domiciliación bancaria. Si el Cliente cancela la domiciliación, Wireless Logic impondrá un coste administrativo de treinta y cinco (35) euros, exigible a los diez (10) días laborables desde la cancelación del servicio de domiciliación bancaria. Wireless Logic se reserva el derecho de imponer un recargo adicional de cuatro (4) euros por mes natural en previsión de los costes adicionales de Wireless Logic por el procesamiento de los pagos que no se realicen mediante domiciliación bancaria. Todos los pagos que no se realicen mediante domiciliación bancaria serán pagaderos en un plazo de catorce (14) días desde la fecha de la factura de Wireless Logic. Además de cualquier otro derecho o acción que le pudiera asistir, Wireless Logic se reserva el derecho de imponer un recargo de veinte (20) euros por el retraso en el pago de cualquier factura o en el caso de que se devuelva un cargo de domiciliación bancaria sin abonar.

13.4 El Cliente formulará a Wireless Logic cualquier consulta de facturación en un plazo de veintiún (21) días desde la fecha de la factura que da lugar a la consulta y no retendrá por ello el pago de ningún concepto que figure en la factura sobre la que se haya formulado la consulta. Wireless Logic no atenderá ninguna consulta sobre facturación transcurridos veintiún (21) días desde la fecha de la factura.

13.5 Cualquier entrega anticipada de fondos que realice el Cliente podrá ser conservada por Wireless Logic a modo de depósito y Wireless Logic tendrá derecho a aplicar dichos fondos al pago de futuras facturas a cargo del Cliente.

13.6 Si el Cliente no pagase, a su vencimiento, la totalidad de cualquier cantidad adeudada a Wireless Logic conforme a este Contrato, el importe debido se verá incrementado con el interés de demora para operaciones comerciales de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Estos intereses se devengarán diariamente y, mediando la vigencia del Contrato, se exigirán mensualmente.

14. Tarjetas SIM defectuosas – Helpdesk (Servicio de Asistencia):

14.1 Wireless Logic proporcionará asistencia al Cliente a través del "Helpdesk"- Servicio de asistencia.

14.2 El Servicio de asistencia estará atendido por personal adecuadamente cualificado entre las 09:00 y las 18.00 hrs (hora local de España continental- CET/CEST-) en días laborables.

14.3 Tras recibir la notificación de un Cliente relativa al Fallo de una Tarjeta SIM, el Servicio de asistencia emprenderá, en la medida que pueda, las acciones necesarias para resolver el Fallo, incluido el reinicio remoto de la Tarjeta SIM.

14.4 Si las acciones emprendidas por el Servicio de asistencia de conformidad con la cláusula 14.3 no solucionaran el Fallo, y este se hubiera producido durante el Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM que se estipula en la cláusula 9.2, Wireless Logic sustituirá la Tarjeta SIM defectuosa sin coste alguno.

14.5 Si las acciones emprendidas por el Helpdesk- Servicio de asistencia de conformidad con la cláusula 14.3 no solucionaran el Fallo y este se hubiera producido una

vez transcurrido el Periodo de Garantía de las Tarjetas SIM, Wireless Logic se reserva el derecho a cobrar una cuota adicional por la entrega de la Tarjeta SIM de sustitución.

15. Informes y Plataforma ManageNet:

15.1 Si el Cliente plantea una cuestión concreta con relación al uso de los datos de una Tarjeta SIM y Wireless Logic considera razonable tal cuestión, el Cliente tendrá derecho a solicitar a Wireless Logic un informe detallado con el uso de datos desglosado para esa Tarjeta SIM. Wireless Logic se reserva el derecho a cobrar una cuota de 11 euros (más IVA) por la entrega de dicho informe. En el caso de cualquier controversia relativa al uso de los datos de una Tarjeta SIM, los datos de uso de Wireless Logic y, si procede, del Proveedor de red, serán vinculantes para las Partes, salvo en el caso de error manifiesto o fraude.

15.2 Adicionalmente a los Servicios, Wireless Logic otorga al Cliente la autorización no-exclusiva, no-transferible y revocable a utilizar la Plataforma ManageNet. El Cliente reconoce que toda la información recogida en la Plataforma ManageNet lo es a fines exclusivamente informativos, sin que pueda utilizarse para facturación u otros propósitos.

15.3 Wireless Logic no declara ni garantiza la disponibilidad ni la exactitud de la Plataforma ManageNet ni de la información que la misma contiene. Wireless Logic se reserva el derecho a restringir o suprimir el acceso del Cliente a la Plataforma ManageNet, o a cambiar la interfaz, presencia, disponibilidad o contenido de la Plataforma ManageNet en cualquier momento.

16. Modificaciones:

16.1 El Cliente podrá solicitar que se porte o migre el número de teléfono móvil relacionado con una Tarjeta SIM a otro Proveedor de Red. En este caso, se aplicarán las Cuotas que se especifican en la Cláusula 23.5.

16.2 Si cambiara la normativa tributaria modificándose el tipo de IVA aplicable o cualquier otro impuesto que resulte de aplicación, Wireless Logic se reserva el derecho de modificar los términos del Contrato en consecuencia, notificando las modificaciones al Cliente por escrito.

16.3 Wireless Logic se reserva el derecho a modificar el número móvil del Cliente en cualquier momento. Si esto ocurre, Wireless Logic informará por escrito inmediatamente al cliente al respecto.

17. Responsabilidad:

17.1 Wireless Logic responderá exclusivamente cuando el hecho del que derive tal responsabilidad sea directa y exclusivamente imputable a Wireless Logic. Nunca responderá de circunstancias sobre las que Wireless Logic no tenga control.

17.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en las Cláusulas 9.4 y 9.6 (ambas inclusive) y a mayor abundamiento, Wireless Logic no responderá de las siguientes pérdidas o daños, sea cual sea su origen:

- (a) Pérdidas económicas, incluidos los costes administrativos y los costes generales;
- (b) Pérdida de beneficios (directa o indirecta);
- (c) Pérdida de negocios o contratos;
- (d) Pérdida de ingresos;
- (e) Pérdida de Fondos de Comercio;
- (d) Pérdida de producción;
- (e) Pérdida de oportunidades de negocio;
- (f) Pérdida de ahorros previstos;
- (g) Pérdida de datos;
- (h) Daños indirectos;
- (i) Daños o gastos derivados de cualquier reclamación interpuesta contra del Cliente por terceros;
- (k) Daños derivados del incumplimiento por parte del Cliente de sus responsabilidades u obligaciones;
- (l) Daños derivados del incumplimiento por parte del Cliente de la cláusula 12.2 de este Contrato.

17.3 En caso en que, a la luz de lo dispuesto en las cláusulas 17.1 y 17.2 anteriores, Wireless Logic, resultara responsable frente al Cliente, ambas partes acuerdan que la indemnización que, en su caso, resultara a cargo de Wireless Logic, bien derivada de una única reclamación o de una serie de reclamaciones relacionadas, en ningún caso superará la suma de las Cuotas pagadas por el Cliente en los doce (12) meses anteriores al incidente que dio lugar a la reclamación, con el límite de veinticinco mil (25.000,00) euros.

17.4 El Cliente exonerará de responsabilidad y dejará indemnes tanto a Wireless Logic y como a los Proveedores de Red frente a cualquier pérdida, daño, coste, gasto, reclamación, procedimiento y responsabilidad (incluidos gastos y costas legales) ("**Pérdidas pertinentes**") en las que incurra Wireless Logic, el Proveedor de Red, o cualquier empresa del grupo de cualquiera de ellos, derivada de cualquier reclamación de un Tercero que traiga causa en los Servicios siempre y cuando no hayan sido causados por actos u omisiones imputables directamente a Wireless Logic, a los Proveedores de Red, o a sociedades del grupo de cualquiera de ellos, respectivamente, y de los que deban responder en virtud del Contrato.

18. Fuerza Mayor:

18.1 No se considerará que ninguna de las Partes incumple el Contrato, o es responsable de otro modo ante la contraria por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato, en la medida en que dicho retraso o incumplimiento esté causado por un Caso de Fuerza Mayor, según se define en la cláusula 1 del presente Contrato. Para la determinación de estos Casos de Fuerza Mayor habrá de estarse, en todo caso, a lo dispuesto en el Código Civil al respecto (art. 1.105 y conexos) y a la interpretación que los Tribunales hagan de tales preceptos.

18.2 La Parte afectada por un Caso de fuerza mayor notificará de forma inmediata a su contraparte y por escrito, la ocurrencia del Caso de Fuerza Mayor, su naturaleza y alcance. Las Partes mantendrán conversaciones de buena fe con vistas a mitigar los efectos o a aceptar acuerdos alternativos que puedan ser justos y razonables.

18.3 En el caso en que Wireless Logic se vea afectado por un Caso de Fuerza Mayor que no se haya solventado en un plazo de ciento ochenta (180) días desde su notificación al Cliente, el Cliente podrá resolver el Contrato con efectos inmediatos mediante el envío de una notificación por escrito a Wireless Logic, sin que tal resolución dé derecho a indemnización alguna a su favor.

19. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial:

19.1 El Contrato no supone la cesión al Cliente de la titularidad de ningún derecho de propiedad /propiedad intelectual / propiedad industrial de los Servicios. Por lo tanto, todos los derechos de propiedad y propiedad industrial o intelectual de los Servicios, incluidos, con carácter no restrictivo, todos los derechos, títulos e intereses en todos y cada uno de los documentos, datos, especificaciones u otros elementos relacionados con los Servicios seguirán siendo propiedad exclusiva de Wireless Logic, los Proveedores de Red o de terceros, según corresponda.

19.2 El Cliente no reclamará y hará cuanto esté en su mano para procurar que sus clientes y todos los Usuarios Finales no reclamen la propiedad de ningún Derecho sobre la propiedad intelectual o industrial relativo o creado en virtud de las Tarjetas SIM o los Servicios y no emprenderá ninguna acción que pueda infringir cualquier Derecho de la propiedad intelectual o cualquier otra forma de protección por cualquier invento, descubrimiento, mejora, diseño, marca o logotipo con relación a las Tarjetas SIM o los Servicios. El Cliente exonerará de responsabilidad y dejará indemne a Wireless Logic frente a cualquier coste, reclamación, responsabilidad, procedimiento, daño y/o gasto que se derive de forma directa o indirecta del incumplimiento de la obligación anterior por parte del Cliente, sus clientes o Usuarios Finales.

19.3 Cualquier dato, documento, derecho sobre la propiedad intelectual o industrial u otra información que pertenezca a Wireless Logic o a un Proveedor de Red, que se suministre o se provea de cualquier forma al Cliente, o con relación al cumplimiento del Contrato o de otro modo, seguirá siendo propiedad exclusiva de Wireless Logic o del Proveedor de Red al que pertenezca, según sea el caso.

19.4 El Cliente reconoce que no tendrá ningún derecho a utilizar, modificar, adaptar o explotar de otro modo los derechos sobre la propiedad intelectual o industrial de Wireless Logic, los Proveedores de Red o terceros, salvo el derecho a utilizar dichos derechos con el fin exclusivo de utilizar los Servicios.

19.5 El Cliente exonerará de responsabilidad y dejará indemne a Wireless Logic frente a cualquier reclamación que trajera causa en la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros por la utilización de los Servicios conjuntamente con otros servicios, software o equipos no suministrados por Wireless Logic.

19.6 El Cliente notificará a Wireless Logic de forma inmediata de cualquier infracción, violación, reclamación judicial o extrajudicial, relativa a cualquier derecho sobre la propiedad intelectual o industrial u otra forma de protección de un invento, descubrimiento, mejora, diseño, marca o logotipo con relación a las Tarjetas SIM o los Servicios. El Cliente prestará y hará cuanto esté en su mano para procurar que sus clientes y Usuarios Finales presten a Wireless Logic toda la asistencia que pueda necesitar razonablemente con relación a lo anterior, incluido, con carácter no restrictivo, el ejercicio de cualquier acción que Wireless Logic pueda considerar necesaria para la protección de cualquier derecho relativo a las Tarjetas SIM o los Servicios y, si así lo solicita Wireless Logic, con relación a cualquier reclamación o acción iniciada en contra del Cliente. El Cliente autorizará la realización de lo mismo y cualquier negociación para la resolución de dicha reclamación o acción por parte de Wireless Logic o los Proveedores de Red, si así lo indica Wireless Logic a su entera y absoluta discreción.

20. Protección de Datos:

20.1 En el caso de que la ejecución de los Servicios objeto del contrato implique o suponga la necesidad de acceder tanto por Wireless Logic como por el Proveedor de Red, a datos de carácter personal, Wireless Logic queda obligada en el tratamiento de estos datos al cumplimiento de las previsiones que para la protección de los mismos dispone la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal (*Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su normativa de desarrollo*). Para ello requerirá el consentimiento inequívoco del afectado o afectados. En el caso en que los datos proporcionados impliquen datos de terceros (por ejemplo, de los clientes del Cliente y los Usuarios Finales) es de responsabilidad del Cliente que estos terceros presten el consentimiento a tal utilización, garantizando, en todo caso, que dicho consentimiento ha sido expresamente recabado.

A estos efectos, Wireless Logic informa al Cliente de la existencia de ficheros de datos de carácter personal creados por ella y bajo su responsabilidad, poniendo en conocimiento del Cliente que los datos personales intercambiados como consecuencia del presente Contrato serán incorporados en dicho fichero para su tratamiento cuya finalidad es la gestión comercial, ejecución del Contrato y oferta de servicios. Wireless Logic tratará los datos con la máxima confidencialidad siendo el destinatario único y exclusivo y no efectuando cesiones o comunicaciones a terceros al margen de las señaladas por la normativa vigente.

El Cliente tiene la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa, los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, dirigiendo un escrito a Wireless Logic, S.L. con la referencia: Datos, a su dirección en Sondika, Bizkaia (48150), Carretera Sangróniz 6, Edificio 5-5M, (o al email:

sopORTE@wirelesslogic.com) aportando fotocopia del DNI o documentación alternativa que acredite su identidad.

20.2 A los efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Wireless Logic únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso para los fines previstos en el presente Contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas distintas, en su caso, al Proveedor de Red o a empresas del grupo de Wireless Logic. El tratamiento de estos datos por parte de estos últimos, necesario para la prestación de los Servicios, se atenderá a las instrucciones de Wireless Logic al respecto y a las previsiones de la normativa de aplicación, no pudiendo aplicar o utilizar tales datos con un fin distinto al que se derive de la prestación del Servicio, ni pudiendo comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a salvo las previsiones de la particular normativa de protección de datos que les resulte de aplicación

20.3 Wireless Logic deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos Wireless Logic deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en la normativa que resulte de aplicación en cada momento, en particular y en la actualidad, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal), de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

20.4 El Cliente reconoce que es el responsable del contenido de las comunicaciones, información y datos personales facilitados, suyos o de sus clientes o Usuarios Finales, que se transmitan o almacenen con relación a los Servicios ("**Datos Personales del Cliente**").

20.5 El Cliente reconoce y acepta que Wireless Logic puede recibir solicitudes y requerimientos de agentes de la autoridad para la revelación y/o cesión de los Datos Personales del Cliente, a través de requerimientos judiciales, apercibimientos u otros requerimientos de obligatorio cumplimiento, y que Wireless Logic no incumplirá el Contrato por cumplir con lo ordenado en tales requerimientos. Wireless Logic notificará al Cliente tan pronto sea razonablemente posible la recepción de cualquier solicitud o requerimiento a estos efectos, salvo que tal notificación esté prohibida por Ley.

20.6 El Cliente garantiza a Wireless Logic que:

1. Cumple todas las leyes de protección de datos aplicables en calidad de responsable del tratamiento de datos con relación a los Datos Personales del Cliente; y;
2. Que, de así exigirlo la normativa aplicable, notificará a sus clientes o al Usuario Final el tratamiento por parte de Wireless Logic de cualquier dato personal de éstos últimos con el fin de la prestación de los Servicios o bien- según sea el caso- obtendrá el consentimiento debidamente informado de sus clientes o de los Usuarios Finales necesario para dicho tratamiento.
3. En el caso en que la normativa de protección de datos de aplicación exija el consentimiento de los clientes del cliente y/o de los Usuarios Finales, tal consentimiento no se proporcionara, el Cliente notificará sin demora tal hecho a Wireless Logic . En tal caso, Wireless Logic podrá (a) resolver el Contrato de forma automática y con efectos inmediatos, o (b) suspender o finalizar la prestación de los Servicios para los citados clientes del Cliente o Usuarios Finales.

21. Suspensión:

21.1 Sin perjuicio de lo que en otras cláusulas del Contrato se haya previsto al efecto, Wireless Logic podrá suspender los Servicios en su totalidad o suspender los Servicios que se presten en relación con alguna Tarjeta SIM, si se produce uno o varios de los siguientes casos:

- (a) Que se produzca un fallo en la red de telecomunicaciones y cualquier otra infraestructura que dé soporte a los Servicios, o que se estén realizando tareas de modificación o mantenimiento con relación a las mismas, o que dicha red de telecomunicaciones no esté disponible por cualquier motivo;
- (b) Que Wireless Logic no reciba el pago íntegro de cualquier Cuota debida en virtud del Contrato, de conformidad con los términos de pago que se estipulan en la cláusula 13 y las disposiciones del Contrato, en cuyo caso se aplicarán las Cuotas que se estipulan en la cláusula 23.6;
- (c) Que Wireless Logic considere o posea fundamentos razonables para sospechar que el equipo o las Tarjetas SIM del Cliente se están utilizando de manera fraudulenta o ilegal, o que hayan sido objeto de pérdida o robo (en cuyo caso las Cuotas seguirán siendo pagaderas hasta que se notifique dicho uso fraudulento o ilegal en virtud de la cláusula 12.1.(e));
- (d) En caso de cualquier incumplimiento grave por parte del Cliente de las obligaciones a su cargo previstas en este Contrato;
- (e) En caso de que Wireless Logic prevea razonablemente que se va a producir uno de los sucesos mencionados en la cláusula 22.2;
- (f) En caso de que Wireless Logic sospeche que las Tarjetas SIM se han modificado fraudulentamente de forma que la información de facturación pueda resultar inexacta.

21.2 Si se suspendieran los Servicios en virtud de lo dispuesto en la cláusula 21.1(a) durante más de tres (3) días consecutivos, Wireless Logic suspenderá las Cuotas durante el periodo en que se carezca de disponibilidad.

22. Finalización y Resolución del Contrato:

22.1 El **Cliente** podrá:

- (a) Dar por finalizado el Contrato cumplimentando y remitiendo a Wireless Logic el "Formulario de Solicitud de Finalización de Contrato" firmado, previo pago de las cantidades correspondientes conforme a lo establecido en la cláusula 23 .Tal finalización surtirá efectos a los treinta (30) días de la fecha de recepción por Wireless

Logic del citado "Formulario de Solicitud de Finalización del Contrato" y podrá afectar a la totalidad de los Servicios de las Tarjetas SIM proporcionadas o únicamente a los servicios de las Tarjetas SIM que el Cliente especifique en el citado formulario; o,

(b) Resolver el Contrato (resolución por incumplimiento), en el caso en que Wireless Logic cometa un incumplimiento grave del Contrato que sea susceptible de subsanarse, y su subsanación no se produzca en el plazo de treinta (30) días desde la recepción de la notificación por escrito del incumplimiento.

22.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho, acción o compensación que le asista, **Wireless Logic** podrá resolver el Contrato, de forma inmediata y automática (sin necesidad de pronunciamiento judicial), mediante el envío de comunicación escrita al Cliente, en los siguientes casos:

- (a) Si el Cliente comete un incumplimiento grave no subsanable del Contrato;
- (b) Si el Cliente incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 12.1.(c) o 12.2 (Obligaciones del Cliente)
- (c) Si el Cliente comete un incumplimiento grave del Contrato que puede subsanar, y está subsanación no se produce en un plazo de diez (10) días laborables desde la recepción de la notificación por escrito del incumplimiento remitida por Wireless Logic;
- (d) Si los Proveedores de Red de los cuales dependen los Servicios, suspenden o interrumpen la disponibilidad de la red de telecomunicaciones y la infraestructura;
- (e) Si el Cliente incumple de forma repetida o continua cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato y dicho incumplimiento sigue produciéndose durante los catorce (14) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito donde se comunique tal incumplimiento;
- (f) Si el Cliente acuerda su disolución, o entrara en disolución (bien por aplicación de la Ley o por decisión judicial), salvo en los casos de fusión, escisión o cesión de activos y pasivos (reestructuración empresarial) siempre que sus condiciones se hayan notificado previamente a Wireless Logic y ésta las haya aprobado expresamente.
- (g) Si se nombrara un Administrador Judicial del Cliente o se llevaran a cabo actuaciones tendentes a dicho nombramiento o se notificara al Cliente la intención de proceder a tal nombramiento;
- (h) Si se nombra un síndico de los activos del Cliente o de una empresa del Cliente, o se producen circunstancias que confieran a un tribunal competente o a un acreedor el derecho a nombrar un síndico o gestor del Cliente, o si cualquier otra persona adquiriera la posesión de los activos del Cliente o los vendiera;
- (i) Si el Cliente llegara a cualquier acuerdo o convenio con sus acreedores, o solicita a un juzgado o tribunal la protección de sus acreedores de cualquier modo;
- (j) Si se ejecuta, se demanda o se exige el pago de una deuda mediante embargo, ejecución o cualquier otro proceso forzoso que afecte a los activos del Cliente o una parte importante de los mismos;
- (k) Si el Cliente abandona o amenaza con abandonar su actividad comercial;
- (l) Si la prestación o la continuación de los Servicios incumpliese la normativa aplicable o un Código de conducta;
- (m) Si la prestación de cualquier Servicio solicitado por el Cliente requiriese una modificación sustancial de los Sistemas; o,
- (n) Si el Cliente emprende o sufre una acción similar o análoga a las mencionadas en las cláusulas 22.2 (f) a (m) (inclusive).

22.3 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que le pudiera corresponder, **Wireless Logic** podrá, asimismo, dar por finalizado el Contrato, sin causa, con relación a todos los Servicios de las Tarjetas SIM o a algunas de ellas, mediante el envío al Cliente del oportuno preaviso por escrito con treinta (30) días de antelación a la fecha de efectos de la finalización. De no especificarse en dicho escrito a qué servicios y Tarjetas SIM afecta la finalización, se entenderá que la finalización afecta a todos ellos.

22.4 El ejercicio del derecho a finalizar el Contrato o a resolverlo, que se regula en esta Clausula 22, no excluirá ni limitará el de cualquier otro derecho o compensación que, en virtud del propio Contrato o de la legislación aplicable, pueda asistir a las Partes, prevaleciendo, en todo caso, las previsiones de este Contrato.

22.5 A los efectos de las previsiones de la cláusula 22.2 (a), se considerará que se puede subsanar un incumplimiento si la Parte incumplidora puede cumplir con la obligación en cuestión en todos los sentidos, salvo lo relativo al momento o plazo del cumplimiento si dicho momento o plazo no fuera esencial.

23 Consecuencias de la finalización, cancelación o resolución del Contrato :

23.1 Tras la finalización o resolución del Contrato, los derechos y obligaciones del Contrato dejarán de vincular a las Partes, quedando a salvo los derivados del Contrato que las Partes hubieran podido adquirir tras su finalización, y los que se exijan en virtud de determinadas cláusulas que sobrevivan al contrato por así haberse establecido en el mismo.

23.2 Tras la finalización o resolución del Contrato, el Cliente:

- (a) Dejará de utilizar de forma inmediata las Tarjetas SIM y los Servicios;
- (b) A elección de Wireless Logic, entregará a ésta, tan pronto como razonablemente sea posible, o destruirá, todas o determinadas Tarjetas SIM.

23.3 En caso de finalización o cancelación parcial del Contrato (que afecte únicamente a alguna o determinadas Tarjetas SIM) lo dispuesto en las cláusulas 23.1 y 23.2

anteriores se entenderá aplicable a los Servicios y Tarjetas SIM afectos a tal finalización.

23.4 Tras la finalización o resolución del Contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran corresponder, el Cliente tendrá que satisfacer a Wireless Logic los siguientes pagos:

- (a) Si la resolución del Contrato trae causa en los casos establecidos en las Cláusulas 11.2 o 22.1.b), tendrá que pagar las Cuotas debidas hasta la fecha de finalización del Contrato, incluida dicha fecha;
- (b) Si el Contrato finaliza o se resuelve, en todo o parcialmente, por cualquier otra causa (distinta a los casos establecidos en las Cláusulas 11.2 o 22.1.b), y no hubiera transcurrido el Periodo de Duración Mínima del Contrato, serán pagaderas a Wireless Logic las siguientes cantidades:
 - (i) El importe del alquiler de línea no pagado y cualquiera otras Cuotas fijas pendientes de pago relativas a las Tarjetas SIM afectadas por la finalización o resolución del Contrato, correspondientes al periodo comprendido entre el último día del plazo de preaviso hasta el último día del Periodo de Duración Mínima del Contrato; y
 - (ii) Además, todas las Cuotas pendientes de pago hasta la fecha de finalización o resolución del Contrato;
 - (iii) Y, también, un cargo administrativo por cada Tarjeta SIM que se vaya a cancelar a consecuencia de tal finalización o resolución del Contrato. Coste que se impondrá en cada caso en función de los costes administrativos y otros de desconexión de la Tarjeta SIM de los Servicios y de la red, en los que incurra Wireless Logic.
- (c) Si el Contrato finaliza o se resuelve, en todo o parcialmente, por otras causas distintas a los casos establecidos en las Cláusulas 11.2 o 22.1.b) y hubiera transcurrido el Periodo de Duración Mínima del Contrato, serán pagaderas a Wireless Logic las siguientes Cuotas:
 - (i) Las Cuotas exigibles hasta la fecha de finalización del preaviso;
 - (ii) Además, todas las Cuotas pendientes de pago hasta la fecha de finalización o resolución del Contrato;
 - (iii) Y, también, un cargo administrativo por cada Tarjeta SIM que se vaya a cancelar a consecuencia de tal finalización o resolución del Contrato. Coste que se impondrá en cada caso en función de los costes administrativos y otros de desconexión de la Tarjeta SIM de los Servicios y de la red, en los que incurra Wireless Logic.

23.5 En caso en que el Cliente decida portar o migrar sus números de teléfono móvil en virtud de la cláusula 16.1, Wireless Logic se reserva el derecho de cobrar al Cliente una tasa de administración por Tarjeta SIM, además de cualquier gasto por resolución o finalización que pueda imponer el Proveedor de Red a Wireless Logic.

23.6 Si se suspendieran los Servicios en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 21.1.b) y el Cliente solicitara la reconexión, Wireless Logic se reserva el derecho a cobrar una cuota de administración por Tarjeta SIM reconectada, además de todas las deudas no pagadas de las Cuotas debidas con relación a las Tarjetas SIM. Wireless Logic podrá exigir que las Cuotas pagaderas en virtud de la presente cláusula 23.6 se satisfagan por el Cliente con carácter previo a la citada reconexión.

24.- Subcontratación:

El Cliente autoriza, desde este momento, a que Wireless Logic pueda subcontratar los derechos y las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato a un Tercero.

25.- Cesión:

25.1 El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de Wireless Logic, ceder, transmitir, transferir, gravar o negociar ninguno de sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

25.2 El Cliente autoriza, desde este momento, a Wireless Logic, para que pueda, en cualquier momento, ceder, transferir, gravar, subcontratar o negociar de cualquier modo todos y cada uno de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato.

26. Renuncias y Dispensas:

26.1 Cualquiera de las Partes podrá, total o parcialmente, liberar, renunciar, dispensar, aliviar o retrasar a su total discreción y frente a su contraparte, el cumplimiento de cualquier responsabilidad que le es por ella debida bajo este Contrato, o renunciar, aliviar o retrasar el ejercicio de cualquier derecho otorgado bajo el Contrato por la otra Parte, sin perjuicio y sin que afecte de ninguna manera a sus derechos al respecto o a cualquier otra responsabilidad o derecho no afecto por el ejercicio de las facultades conferidas por esta cláusula 26.1.

26.2 La renuncia al ejercicio de cualquier derecho derivado del Contrato solo será válida por escrito y únicamente se aplicará respecto a la Parte a la que va dirigida y a las circunstancias en ella referidas.

26.3 El ejercicio parcial o la falta de ejercicio o el retraso en el ejercicio de cualquier derecho o facultad por cualquiera de las Partes, no se entenderá por si misma como ninguna renuncia a dicha facultad o derecho por la Parte a cuyo favor ha sido conferido, ni perjudicará ni impedirá el posterior ejercicio de dicho derecho o facultad, ni de cualquier otro derivado del Contrato.

26.4 Sin perjuicio de la norma general establecida en las cláusulas 26.1, 26.2 y 26.3, el Cliente reconoce que la renuncia al cobro o falta de exigencia del pago por Wireless Logic al cobro de una particular tasa, tarifa o cuota exigible conforme a las cláusulas 13.3, 14.5, 15.1, 23.4, 23.5 o 23.6 se considerará un gesto puntual de buena fe

de Wireless Logic referido a esa particular y concreta tasa, tarifa o cuota, y no impedirá ni perjudicará ni condicionará el derecho general de cobro por Wireless Logic de las tasas, tarifas o cuotas exigibles.

27. Notificaciones:

27.1 Cualquier notificación a una Parte conforme al Contrato se efectuará por escrito, con la firma de la Parte notificante y deberá enviarse por correo postal con acuse de recibo o por fax al domicilio de la contraparte indicado en el Formulario de Solicitud de Tiempo de Conexión, o al domicilio a efectos de notificaciones que la Parte haya podido notificar a su contraparte previamente por escrito.

27.2 A fin de acreditar el envío o la entrega, será suficiente probar:

- 1.- En caso de notificaciones enviadas por correo postal, que en la carta se ha indicado correctamente la dirección correspondiente, que ha sido franqueada, mandada y recepcionada;
- 2.- En caso de notificaciones enviadas por fax, que ha sido recibida por la contraparte en el número de fax indicado.

27.3 Las Partes no impedirán o retrasarán la práctica de notificación alguna relacionada con el Contrato.

28. Obligaciones y Garantías Adicionales:

28.1 Cada Parte hará todo lo posible a fin de minimizar y mitigar cualquier pérdida o daño que pueda sufrir y que pueda reclamar a la contraparte en virtud del Contrato.

28.2 Cada Parte hará lo que sea necesario para procurar el correcto cumplimiento por la contraparte de las disposiciones de este Contrato, incluyendo el otorgamiento de todos los documentos y la realización de las actuaciones necesarias a tales efectos.

28.3 El Cliente reconoce y asume que Wireless Logic no permitirá ningún tipo de soborno en relación a la prestación de los Servicios y la llevanza de su negocio. En particular y a estos efectos, el Cliente:

- 1.- Cumplirá con la normativa aplicable referida a la prohibición de sobornos y anti-corrupción.
- 2.- Se abstendrá de realizar ninguna actividad proscrita por tal normativa;
- 3.- Se abstendrá de realizar ninguna actividad que implique el incumplimiento de la citada normativa por Wireless Logic;
- 4.- Comunicará a Wireless Logic, la mayor brevedad posible, cualquier reclamación que, derivada del Contrato, el Cliente reciba relacionada con tales prácticas, incluidas las reclamaciones por ventajas financieras indebidas o ilegales.
- 5.- Si el Cliente subcontratase el Contrato, total o parcialmente, o delegase la ejecución de cualquiera de sus cláusulas a cualquier persona ("Persona Asociada"), o se le prestara cualquier servicio derivado del Contrato o que traiga causa en el mismo o en cualquiera de sus previsiones, deberá exigir de tal persona el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 1 a 3 anteriores, y responderá de su incumplimiento frente a Wireless Logic.
- 6.- El Cliente asegura y garantiza que ni el Cliente ni sus directivos, empleados, subordinados ni subcontratados ni Personas Asociadas han sido condenados por ningún hecho relacionado con sobornos, corrupción, fraude o falsedad o, a su leal saber, no han sido ni está siendo objeto de investigación, averiguación o indagación alguna por parte de ningún organismo gubernamental, administrativo o autoridad reguladora.

El incumplimiento de las previsiones de esta cláusula 28.3 será considerado incumplimiento grave del Contrato. El Cliente indemnizará a Wireless Logic cualquier daño, pérdida, coste, gasto y responsabilidad en que Wireless Logic pudiera haber incurrido a consecuencia del incumplimiento de esta cláusula por parte del Cliente o sus empleados, subordinados o subcontratados (incluidas las Personas Asociadas).

El Cliente llevará y mantendrá durante la vigencia del Contrato informes detallados, precisos y actualizados reflejando todos los pagos realizados y cobrados por el Cliente en relación al Contrato. El Cliente asegurará que tales informes y libros de contabilidad son suficientes para permitir a Wireless Logic verificar el cumplimiento del Cliente con sus obligaciones conforme a esta cláusula 28.3. Tales informes y la contabilidad que los soporta deberán ser accesibles por Wireless Logic en cualquier momento, pudiendo Wireless Logic solicitar y hacer copias de los mismos, y deberán conservarse por el Cliente durante un periodo de seis (6) años desde el ejercicio económico de la realización de los pagos en cuestión. El Cliente prestará toda la colaboración necesaria para que Wireless Logic pueda realizar estas verificaciones.

29. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

30.1 Los importes que en el Contrato se establecen, se entenderán excluidos de IVA y de, en su caso, cualquier otro impuesto que resultara de aplicación. Por lo anterior, la Parte obligada al pago de dichos importes deberá añadir a dicho pago el importe del IVA aplicable y/o el impuesto correspondiente.

31. Ley aplicable y Jurisdicción:

31.1 El Contrato y la prestación de los Servicios objeto del mismo, se regirán por la Ley española.

31.2 Para cuantas cuestiones pudieran suscitarse o acciones ejercitarse derivadas de la prestación de los Servicios y del Contrato y sobre la interpretación, aplicación, y cumplimiento de lo establecido en el Contrato, las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Bilbao (Bizkaia), siempre y cuando no se establezca un fuero específico por Ley.